

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

258. ORDEN Nº 748 DE FECHA 3 DE MARZO DE 2022, RELATIVA A RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE JEFE DE VIGILANCIA Y CONTROL DE IMPORTACIÓN, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden de 03/03/2022, registrada al número 2022000748, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 22 de febrero el plazo de reclamaciones a las listas provisionales, publicadas en el B.O.ME. número 5937 de 8 de febrero de 2022, para la provisión de un Puesto de Trabajo de Jefe de Vigilancia y Control de Importación, por el sistema de concurso de méritos, y visto el informe emitido por el Negociado de Gestión de Empleados Públicos, relativo a la reclamaciones presentadas,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 36296/2021, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ABDELKADER MOHAMED, MALIK
2	ESCOLANO GARCÍA, JOSÉ E.
3	FERNÁNDEZ COMPÁN, ANA M ^a .
4	FILLOY MOLINA, M ^a . JOSÉ
5	GARCÍA VÁZQUEZ, GERARDO
6	LÓPEZ OÑA, LUIS A.
7	MARGÜENDA GARCÍA, M ^a . NIEVES
8	ROMERO BUENO, JUAN P.
9	TORRES PÉREZ, CARMEN
10	VICO REYES, FELICIDAD

ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE
HIERRO MORENO, JOAQUÍN

Motivo de la exclusión: No reunir los requisitos específicos exigidos en las Bases de la Convocatoria (1.a)).

APELLIDOS Y NOMBRE
LUNA GARCÍA, MANUEL L.

Motivo de la exclusión: Renuncia en tiempo y forma.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4.5 de las Bases Generales de aplicación a los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante Concursos publicadas en el B.O.ME., número 4864 de fecha 28 de octubre de 2011.

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero